



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Fomento

**Capacitación profesional.** Orden de 24 de noviembre de 2008 por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las funciones de consejero de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril ..... 32452

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Listas provisionales.** Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 23 de septiembre de 2008 para el acceso desde el Cuerpo Auxiliar, Especialidad Agente Forestal, al Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural, por el procedimiento de promoción interna ..... 32458

**III****OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Contratación.** Corrección de errores a la Resolución de 28 de abril de 2008, del Consejero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se aprueban los criterios de homogeneización de los modelos tipo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Obras, Servicios y Suministro ..... **32459**

**Convenios.** Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la realización de actividades que contribuyan a la elaboración de propuestas de los nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, prevista en la Orden ECI/3008/2007, de 12 de septiembre ..... **32461**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 21 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 679/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 137/2007 ..... **32467**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 21 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 899/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 389/2007 ..... **32468**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 21 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 889/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 649/2007 ..... **32469**

**Consejería de Fomento**

**Normas subsidiarias.** Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cilleros, consistente en modificar los artículos 77 y 91 de la normativa urbanística ..... **32470**

**Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 10 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177/017107 ..... **32473**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 11 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177/017105 ..... **32474**



**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 13 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177/017018 ..... **32475**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 14 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177/017027 ..... **32476**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 14 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1665-1 ..... **32478**

### **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Funcionarios de Administración Local.** Orden de 24 de noviembre de 2008 por la que se da publicidad a la Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal ..... **32479**

**Desarrollo rural. Ayudas.** Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se conceden ayudas a los grupos de acción local destinadas a subvencionar los gastos derivados de la constitución, funcionamiento y seguimiento del proceso de participación social para el desarrollo rural en Extremadura, en el ámbito de sus territorios de actuación ..... **32494**

## **V**

## **ANUNCIOS**

### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Notificaciones.** Anuncio de 17 de noviembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador SEPB-00239/07 en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Badajoz ..... **32498**

**Notificaciones. Citación.** Anuncio de 28 de noviembre de 2008 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan en el Anexo para ser notificados por comparecencia .. **32499**

### **Consejería de Fomento**

**Información pública.** Anuncio de 15 de octubre de 2008 sobre rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: finca "La Hilera", parcela 18 del polígono 14. Promotor: D. Miguel Rocha Camacho, en Navalmoral de la Mata ..... **32503**

**Notificaciones.** Anuncio de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo ..... **32503**



**Notificaciones.** Anuncio de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se declara la inadmisión a trámite de la solicitud presentada ante la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo .. **32504**

**Notificaciones.** Anuncio de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo ..... **32504**

**Notificaciones.** Anuncio de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo ..... **32505**

**Adjudicación.** Anuncio de 23 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para "Redacción del Plan General Municipal de Valencia de Alcántara". Expte.: AT0308120 ..... **32506**

**Adjudicación.** Anuncio de 26 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para "Elaboración de la cartografía de Arroyo de la Luz y otros. Grupo CTEX08\_10". Expte.: AT032008082 ..... **32507**

### **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Recursos. Emplazamientos.** Anuncio de 17 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 302/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... **32508**

**Recursos. Emplazamientos.** Anuncio de 17 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 462/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... **32508**

**Recursos. Emplazamientos.** Anuncio de 17 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 505/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... **32509**

**Recursos. Emplazamientos.** Anuncio de 17 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 507/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... **32509**

### **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Adjudicación.** Anuncio de 20 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Acondicionamiento de los caminos de Los Huertos y de Navacalera, en el término municipal de Serrejón". Expte.: 0831012FR104 ..... **32510**



## Consejería de Sanidad y Dependencia

**Notificaciones. Citación.** Anuncio de 12 de noviembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias correspondiente a la liquidación n.º 0508065026673 ..... **32511**

**Notificaciones. Citación.** Anuncio de 12 de noviembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias correspondiente a la liquidación n.º 0508065026630 ..... **32512**

## Consejería de Cultura y Turismo

**Contratación.** Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de "Proyecto de redacción y ejecución del Centro de Interpretación de la Cueva de Maltravieso en Cáceres y proyecto de redacción y ejecución del Centro de Interpretación de la Cultura Dolménica en Santiago de Alcántara". Expte.: RI092RE10007 ..... **32513**

## Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.** Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición e instalación de equipos modulares con destino al Área de Salud (Servicio de Neonatos y Lactantes del Hospital Materno-Infantil)". Expte.: CS/01/1108039505/08/CA ..... **32515**

**Adjudicación.** Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento de consultas de ORL del Centro de Alta Resolución (C.A.R.) de Trujillo". Expte.: CS/05/1108037860/08/PA ..... **32516**

**Adjudicación.** Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento para consulta de Oftalmología del Centro de Alta Resolución (C.A.R.) de Trujillo". Expte.: CS/05/1108037740/08/PA ..... **32517**

**Adjudicación.** Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación para la contratación del suministro de "Mobiliario general para el Centro de Salud La Mejostilla". Expte.: CS/05/1108042156/08/PA .. **32519**

**Contratación.** Anuncio de 26 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Viveres de consumo inmediato para el Hospital Ciudad de Coria". Expte.: CS/06/1108056737/08/PA ..... **32520**

## Universidad de Extremadura

**Contratación.** Anuncio de 19 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Gestión del servicio conjunto de



comedor y cafetería en el edificio de usos múltiples del Campus Universitario de Cáceres".  
Expte.: SE.061/08 ..... 32523

### **Ayuntamiento de Santiago de Alcántara**

**Urbanismo.** Anuncio de 12 de noviembre de 2008 sobre información pública del Plan Parcial de Ordenación que afecta al Sector Polígono Industrial ..... 32524

### **Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U.**

**Adjudicación.** Anuncio de 3 de diciembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación provisional de la "Asistencia técnica y dirección de obras para la ejecución del Proyecto de Interés Regional y las infraestructuras necesarias de la primera fase del Proyecto de Interés Regional Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura" ..... 32525



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ORDEN de 24 de noviembre de 2008 por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las funciones de consejero de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril. (2008050386)*

El Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (BOE n.º 251, de 20 de octubre), ha impuesto a las empresas que realicen transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, o que efectúen operaciones de carga o descarga ligadas a dichos transportes, la obligación de contar con, al menos, un Consejero de Seguridad, encargado de contribuir a la prevención de los riesgos que, para las personas, los bienes o el medio ambiente, implican estas actividades. El citado Real Decreto ha establecido, igualmente, los requisitos que han de reunir los Consejeros de Seguridad y sus funciones, de acuerdo con la Directiva 96/35/CE del Consejo, de 3 de junio de 1996.

Para hacer efectivas tales previsiones, la Orden del Ministerio de Fomento 605/2004, de 27 de febrero de 2004 (BOE núm. 59, de 9 de marzo), sobre capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable, dispone que los exámenes se convocarán por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde vayan a celebrarse, con periodicidad mínima anual, contemplando, a su vez, la sistemática a observar para proceder a la renovación del certificado de los capacitados en convocatorias anteriores, una vez transcurrido el periodo de validez, fijado en 5 años.

La mencionada Orden disciplina las modalidades de exámenes y el contenido de las pruebas para el acceso a la capacitación profesional y para la renovación de los certificados de aptitud.

Teniendo en cuenta las características geográficas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los modos de transportes susceptibles de ser utilizados en su territorio, así como las demandas de capacitación existentes por parte de los interesados, la convocatoria de exámenes se circunscribe a los modos de transporte por carretera y por ferrocarril.

En virtud de lo expuesto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Orden FOM/605/2004, y de conformidad con los artículos 36 f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### **D I S P O N G O :**

Primero. Convocar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las funciones de Consejero de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.



Segundo. Aprobar las bases por las que ha de regirse la citada convocatoria, cuyo texto se inserta a continuación.

Tercero. Facultar al titular de la Dirección General de Transportes para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, incluidas las modificaciones que fuere preciso introducir en los términos de la solicitud.

Cuarto. Contra la presente Orden de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Fomento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la mencionada publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En caso de recurrir mediante reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 24 de noviembre de 2008.

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Requisito de participación en las pruebas.

La concurrencia a las pruebas requerirá que el/la aspirante tenga la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Extremadura antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A estos efectos, se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en su documento nacional de identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el/la aspirante acredite, mediante el certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Extremadura al menos 185 días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a los ejercicios.
- Que el/la aspirante acredite que aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Extremadura menos de 185 días del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una





localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela o centros docentes no implica el traslado de la residencia habitual.

Los aspirantes deberán exhibir, a requerimiento del Tribunal calificador, formulado con el fin de acreditar el requisito regulado en la presente base, el original de su Documento Nacional de Identidad.

Segunda. Presentación de solicitudes.

1. Los interesados formularán su solicitud en los términos expresados en el modelo oficial contenido en el Anexo de la presente Orden.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta convocatoria.
3. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Fomento (Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida), en cualquiera de sus Registros Auxiliares, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa (CAD) de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.

4. La participación en la convocatoria mediante la presentación de la correspondiente solicitud supondrá el conocimiento y aceptación de las bases por las que se rige la misma.

Tercera. Documentación adjunta a la solicitud.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. Copia compulsada del DNI en vigor y, en el caso de que se produzcan las circunstancias previstas en la base primera referidas a la posibilidad de la concurrencia a las pruebas en un lugar distinto a aquél en que el solicitante tenga establecido su domicilio, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.
2. Ejemplar para el órgano gestor del justificante de ingreso (modelo 50), acreditativo de haber abonado, a través de cualquier entidad bancaria colaboradora, la cantidad que legalmente corresponda en concepto de tasa por presentación a cada modalidad a la que se pretenda concurrir, consignando código núm. 16008-1 (17,10 euros por la presentación a las pruebas, de acuerdo con la Orden de 15 de febrero de 2008 —DOE n.º 41, de 28 de febrero—).

En ningún caso, el abono de la cantidad citada, acreditado mediante el correspondiente justificante de ingreso (modelo 50) en la entidad bancaria, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud conforme a lo dispuesto con anterioridad.

Cuarta. Admisión de solicitudes.

1. La omisión de cualquiera de los datos exigidos en la solicitud o la falta de documentos y justificantes requeridos será causa de la exclusión provisional del aspirante.



2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Fomento (Paseo de Roma, s/n., en Mérida), de sus Servicios Territoriales de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2) y Badajoz (Avda. de Europa, 10), así como en la página web de la Junta de Extremadura en Internet ([www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html)). En la relación de aspirantes excluidos se expresará la causa de dicha exclusión.
3. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la referida lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas objeto de la presente convocatoria.

4. Las publicaciones en el tablón de anuncios tendrán el carácter de notificación a todos los efectos.

#### Quinta. Características de las pruebas de conocimientos.

Las especialidades objeto de prueba de control, así como el contenido, las modalidades y la estructura de los exámenes de acceso al título de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, y de renovación de los certificados de aptitud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, serán los determinados en la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero (BOE n.º 59, de 9 de marzo).

1. Contenido y estructura de la pruebas de acceso: Dentro de la opción que ejercite cada aspirante en su solicitud respecto del examen global para todas las especialidades o examen particular para alguna o algunas de ellas, el examen constará de dos pruebas:
  - La primera prueba, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistirá en la respuesta a cincuenta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre las materias incluidas en el Anexo del Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (BOE n.º 251, de 20 de octubre).
  - La segunda prueba, en la que se permitirá la consulta de textos (excepto aquéllos en los que figure la resolución a los supuestos), consistirá en la realización de un supuesto práctico que, con referencia al ámbito del modo del transporte y a la especialidad correspondiente, versará sobre las tareas y obligaciones a realizar o cumplir por el Consejero.
2. Contenido y estructura de la prueba de renovación: Dentro de la opción que ejercite cada aspirante en su solicitud respecto del examen global para todas las especialidades o examen particular para alguna o algunas de ellas, el examen para la renovación del certificado de capacitación profesional de los aspirantes que sean titulares del certificado de aptitud correspondiente como Consejero de Seguridad constará de una prueba, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en responder a cincuenta preguntas tipo



test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre las materias incluidas en el Anexo del Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (BOE n.º 251, de 20 de octubre).

3. Tiempo para la realización de la prueba: El tiempo máximo del que podrán disponer los aspirantes para la realización de cada ejercicio será de una hora.
4. Calificación de las pruebas: Cada prueba se valorará de 0 a 100 puntos y se considerará superada cuando el examinando obtenga una puntuación igual o superior a 50. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.

Sexta. Fecha y lugar de realización de las pruebas.

La fecha y lugar de realización de las pruebas se determinarán mediante Resolución de la Dirección General de Transportes y se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura.

Séptima. Composición del Tribunal calificador.

El tribunal calificador de las pruebas objeto de convocatoria se compondrá de los siguientes miembros:

Tribunal Titular:

- Presidente: Julián Vega Lobo.
- Vocales: José A. Rodríguez Llamazares, Andrés Mínguez Díaz y Juan José García Carretero.
- Secretario: Antonio M.<sup>a</sup> Crespo Blázquez.

Suplentes:

- Presidente: Juan José García Carretero.
- Vocales: Milagros Fernández Amigo, Juan Antonio Pérez González y Pedro Martín Yelmo.
- Secretario: Feliciano Moruno Barrena.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a las asistencias estipuladas para la categoría segunda de tribunales de procesos selectivos de personal y órganos asimilados, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas así como designar los colaboradores puntuales y auxiliares del secretario que sean necesarios para el desarrollo y la buena marcha del proceso selectivo, quienes, debidamente autorizados por la Dirección General competente en materia de función pública, devengarán las indemnizaciones previstas en el mencionado Decreto 287/2007, de 3 de agosto.



**A N E X O**

**A) DATOS DEL SOLICITANTE:**

**N.I.F.:** .....

**PRIMER APELLIDO:** .....

**SEGUNDO APELLIDO:** .....

**NOMBRE:** .....

**FECHA DE NACIMIENTO:** .....

**LOCALIDAD DE NACIMIENTO:** .....

**DOMICILIO:**

**CALLE/PLAZA:** ..... **Nº:** .....

**LOCALIDAD:** .....

**PROVINCIA:** ..... **C.POSTAL:** .....

**B) PRUEBA A LA QUE CONCORRE**

**ACCESO A LA CAPACITACION DE CONSEJERO DE SEGURIDAD**

**RENOVACION DEL CERTIFICADO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD**

**C) ESPECIALIDADES POR LAS QUE OPTA:**

(Señale con una X las casillas correspondientes)

**POR CARRETERA (Todas las especialidades)**

**POR FERROCARRIL (Todas las especialidades)**

<b>CARRETERA</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>FERROCARRIL</b>
<input type="checkbox"/>	..... Clase 1 .....	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	..... Clase 2 .....	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	..... Clase 7 .....	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	..... Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9 .....	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	..... Materias líquidas con el nº. de identificación de Naciones Unidas 1202, 1203 y 1223 .....	<input type="checkbox"/>

Mérida, de de 2.00

(Firma)

**CONSEJERO DE FOMENTO. Paseo de Roma, s/n. 06800. Mérida.**



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 23 de septiembre de 2008 para el acceso desde el Cuerpo Auxiliar, Especialidad Agente Forestal, al Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural, por el procedimiento de promoción interna. (2008063724)*

Convocadas por Orden de 23 de septiembre de 2008 (DOE núm. 191, de 2 de octubre de 2008), pruebas selectivas para el acceso desde el Cuerpo Auxiliar, Especialidad Agente Forestal, al Cuerpo Administrativo, Especialidad Agentes del Medio Natural, por el procedimiento de promoción interna, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Secretaría General de Administración Pública e Interior,

#### RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Administración Pública y Hacienda y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá, asimismo, consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://sia.juntaex.es>.

Mérida, a 2 de diciembre de 2008.

El Secretario General de Administración  
Pública e Interior,  
FRANCISCO GARCÍA PEÑA



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de abril de 2008, del Consejero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se aprueban los criterios de homogeneización de los modelos tipo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Obras, Servicios y Suministro. (2008063691)*

Advertidos errores materiales en el Anexo de la Resolución de 28 de abril de 2008, del Consejero de Administración Pública y Hacienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se aprueban los criterios de homogeneización de los modelos tipo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 84, de 2 de mayo de 2008) para los contratos de Obras, Servicios y Suministro, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En las páginas 11638, 11687 y 11726, en la cláusula 9.1 relativa a la garantía provisional:

Donde dice:

"El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva".

Debe decir:

"El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional constituida en metálico o valores a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva".

En las páginas 11638, 11688 y 11727, en la cláusula 9.1, en el apartado relativo a la constitución de depósitos en efectivo:

Donde dice:

"En este supuesto el justificante de ingreso o transferencia se presentará ante la Caja de Depósitos de la CCAA de Extremadura o sus sucursales para que éstos emitan el resguardo de constitución de la garantía, el cual deberá ser entregado al órgano de contratación".

Debe decir:

"En este supuesto el justificante de ingreso o transferencia se presentará ante el Habilitado de la Consejería contratante, para que éste emita el resguardo de constitución de la garantía, el cual deberá ser entregado al órgano de contratación".



En las páginas 11638, 11688 y 11727, en la cláusula 9.1 relativo a la constitución de depósitos en valores de deuda pública:

Donde dice:

“En este supuesto se entregarán los valores ya sean Títulos de la Deuda Pública u otros, debidamente bastateados por el Gabinete Jurídico, en la Caja de Depósitos de la CCAA de Extremadura o en sus sucursales, acreditando su constitución mediante la entrega al órgano de contratación del correspondiente resguardo emitido por aquéllos”.

Debe decir:

“En este supuesto se entregarán los valores ya sean Títulos de la Deuda Pública u otros, debidamente bastateados por el Gabinete Jurídico, al Habilitado de la Consejería contratante, acreditando su constitución mediante la entrega al órgano de contratación del correspondiente resguardo emitido por aquél”.

En las páginas 11639, 11689 y 11728, en la cláusula 9.2, relativa a la constitución de la garantía definitiva:

Donde dice:

“a) En efectivo, mediante ingreso del efectivo en la cuenta corriente existente en la Caja de Badajoz, número 20100011040026267204. El ingreso también podrá efectuarse mediante transferencia bancaria, en cuyo caso no podrá constituirse el depósito, hasta que se haya asentado en la cuenta corriente, o mediante cheque que se presentará convenientemente conformado”.

Debe decir:

“a) En efectivo, mediante ingreso del efectivo en las cuentas corrientes de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, que se indican a continuación:

— Caja General de Depósitos, Mérida: Caja de Ahorros de Badajoz, número 2010.0011.04.0026267204.

— Sucursales de la Caja General de Depósitos:

• Badajoz: Banco Caixa Geral, número 0130.8865.15.0121669479.

• Cáceres: Banco Caixa Geral, número 0130.8876.19.0121521056.

El ingreso también podrá efectuarse mediante transferencia bancaria, en cuyo caso no podrá constituirse el depósito, hasta que se haya asentado en la cuenta corriente, o mediante cheque que se presentará convenientemente conformado”.

• • •



*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la realización de actividades que contribuyan a la elaboración de propuestas de los nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, prevista en la Orden ECI/3008/2007, de 12 de septiembre. (2008063659)*

Habiéndose firmado el día 7 de abril de 2008 Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la realización de actividades que contribuyan a la elaboración de propuestas de los nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, prevista en la Orden ECI/3008/2007, de 12 de septiembre, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los apartados primero y segundo de la Orden ECI/3008/2007, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 21 de noviembre de 2008.

El Secretario General,  
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación  
(Resolución de 13/09/2007,  
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),  
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

**A N E X O**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS EN EL MARCO DE LA NUEVA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES, PREVISTA EN LA ORDEN ECI/3008/2007, DE 12 DE SEPTIEMBRE

Mérida, a 7 de abril de 2008.

**REUNIDOS**

De una parte, la Excm. Sra. D.ª M.ª Dolores Aguilar Seco, Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las





competencias que le atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para cuyo cargo fue nombrada por Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio (DOE Extraordinario n.º 6, de 2 de julio de 2007) y tras la debida autorización de suscripción de este convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 28 de marzo de 2008.

De otra, el Excmo. Sr. D. Juan Francisco Duque Carrillo, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto 109/2007, de 22 de mayo (DOE n.º 61, de 29 de mayo de 2007), en nombre y representación de esta Institución y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas y tras la debida autorización de suscripción del presente Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en su sesión del día 18 de febrero de 2008.

Reconociéndose mutua capacidad para suscribir el presente Convenio de Colaboración

#### MANIFIESTAN

Primero. De conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura: "Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía".

Mediante el Real Decreto 634/1995, de 25 de abril, se realiza el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades.

Las citadas competencias en materia universitaria, corresponden en la actualidad a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el Decreto 185/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Segundo. Que la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura pretenden participar de forma activa en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, para lo cual, se han iniciado acciones de adaptación y se han suscrito varios convenios para favorecer dicha adaptación.

Tercero. De conformidad con el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de julio de 2006, publicado el 8 de agosto del mismo año mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 2 de agosto de 2006, se establecieron los criterios de distribución territorial de las ayudas para impulsar la adaptación de las instituciones universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior.



Cuarto. En el marco de ese proceso de adaptación realizado por las universidades públicas, el Ministerio de Educación y Ciencia ha dictado la Orden ECI/3008/2007, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Estas subvenciones, serán gestionadas por las Comunidades Autónomas con cargo a fondos procedentes del Presupuesto General del Estado, de forma que las respectivas Comunidades Autónomas adjudicarán mediante convenio con sus universidades públicas la totalidad de la cantidad correspondiente a la cuota resultante de los criterios establecidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de julio de 2006 que queda recogida en el Anexo de la citada Orden ECI/3008/2007, de 12 de septiembre. En el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la cuantía asignada para el ejercicio 2007 asciende a 194.625 euros.

De conformidad con la citada Orden esta colaboración entre la Comunidad Autónoma y la Universidad de Extremadura, en cuanto Universidad Pública de Extremadura, ha de instrumentarse mediante la celebración de Convenio.

En consecuencia, teniendo en cuenta las motivaciones antes referidas, ambas partes desean formalizar el presente Convenio, que se regirá por las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Extremadura, a través de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, y la Universidad de Extremadura para la adjudicación de la subvención destinada a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Todo ello al amparo de la Orden ECI/3008/2007, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Segunda. Líneas prioritarias de actuación.

Podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención asignada en este Convenio, las actuaciones que se realicen a lo largo del curso académico 2007/2008 y que cumplan las siguientes condiciones generales:

- A) Que su objetivo sea la realización de actividades que contribuyan a la elaboración de las propuestas de los nuevos planes de estudio.
- B) Que sean efectuadas por un órgano competente de la Universidad.

En todo caso, estas actuaciones subvencionables deberán contemplar alguna de las siguientes líneas de actuación:

1. Localización y análisis de referentes externos a la Universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.



2. Consultas externas para la elaboración del plan de estudios con profesionales, asociaciones o colegios profesionales, estudiantes u otros colectivos.
3. Diseño de sistemas de evaluación de las competencias de los estudiantes.
4. Diseño de sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.
5. Diseño de sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.
6. Diseño del sistema propio de la universidad para transferencia y reconocimiento de créditos.  
Elaboración y análisis de indicadores de graduación, abandono y eficiencia de las actuales titulaciones, con el objetivo de establecer valores estimados para los nuevos planes de estudio.
7. Diseño de prácticas externas y su evaluación.
8. Diseño de trabajos de fin de grado o máster y su evaluación.
9. Diseño del sistema de garantía de la calidad aplicable a la titulación.

Los proyectos subvencionados deberán desarrollarse a lo largo del curso académico 2007/2008 y darán lugar a una memoria de ejecución por parte de la Universidad de Extremadura, que deberá ser presentada ante la Dirección General de Universidad y Tecnología antes del 30 de octubre de 2008.

La Dirección General de Universidad y Tecnología remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia, antes del 31 de diciembre de 2008, una memoria de ejecución del Convenio, que incluirá como anexos, las memorias de ejecución de los proyectos elaborados por la Universidad de Extremadura.

Tercera. Financiación.

Se destinan al presente Convenio 194.625 euros (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS), que serán aportados por la Consejería de Economía, Comercio e Innovación con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2008.19.07.422A.742.00; Proyecto 2000.19.07.0009, cantidad resultante de los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2006 y correspondiente a la Orden ECI/3008/2007, de 12 de septiembre.

Cuarta. Operativa de las aportaciones y régimen justificativo.

La Junta de Extremadura abonará a la Universidad de Extremadura el importe de la financiación contemplada a la firma del Convenio.

La Universidad de Extremadura justificará el gasto y pago de las cantidades percibidas mediante la aportación de las correspondientes facturas y/o demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, remitidos a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación con anterioridad al 1 de diciembre de 2008.



Quinta. Exención de garantías por anticipos a cuenta.

La Universidad de Extremadura queda eximida de la presentación de garantías por las cantidades entregadas a cuenta, sin perjuicio de la obligación de justificación íntegra de las cantidades aportadas.

Sexta. Obligaciones de la Universidad de Extremadura.

La Universidad de Extremadura asume, además de las otras obligaciones previstas en este Convenio, las determinadas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las de remitir a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, con anterioridad al día 30 de octubre de 2008, una memoria de ejecución de las actuaciones previstas en el presente Convenio.

La Universidad de Extremadura se compromete a informar en todo momento a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la marcha y ejecución del presente, así como de la aplicación de los fondos recibidos.

Séptima. Publicidad.

La Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y el Ministerio de Educación y Ciencia deberán aparecer en todas las comunicaciones, material publicitario, cartelería, anuncios, memorias y cualquier otro ámbito de conocimiento público de los gastos e inversiones que se realicen con cargo al presente Convenio.

Octava. Seguimiento.

Para garantizar la ejecución, el seguimiento y el correcto cumplimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, presidida por el Director General de Universidad y Tecnología, actuando como vocales los Vicerrectores de Planificación Académica y de Docencia, Calidad y Formación Continua, y el Jefe del Servicio de Enseñanza Universitaria de la Dirección General de Universidad y Tecnología.

El Régimen Jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los órganos colegiados.

Las cuestiones que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por la Comisión de Seguimiento.

Novena. Incumplimientos.

Este Convenio quedará sin efecto en caso de incumplirse por cualquiera de las partes las estipulaciones pactadas en el mismo.

En su caso, la Universidad de Extremadura procederá al reintegro de las cantidades abonadas por la Junta de Extremadura no aplicadas al objeto del convenio o no justificadas de acuerdo con el principio de proporcionalidad a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Décima. Vigencia.

La vigencia del presente Convenio se extiende desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2008, salvo denuncia expresa por alguna de las partes.

Undécima. Naturaleza del Convenio.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que las discrepancias en cuanto a su interpretación y cumplimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula séptima, corresponderá a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Las partes leen el presente Convenio, lo encuentran conforme y en prueba de ello, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, Fdo.: María Dolores Aguilar Seco.

El Rector de la Universidad de Extremadura, Fdo.: Juan Francisco Duque Carrillo.

• • •



*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 679/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 137/2007. (2008063660)*

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 137 de 2007 promovido por Portero Escobar Exposiciones, S.L., siendo demandada la Administración General del Estado, así como la Junta de Extremadura. El recurso versa sobre: "Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 31 de octubre de 2006, recaída en la reclamación n.º 06/1278/05".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**R E S U E L V O :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 679, de 27 de junio de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 137/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Muñoz García, en nombre y representación de la entidad mercantil "Portero Escobar Exposiciones, S.L.", contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de octubre de 2006, dictada en la reclamación número 06/1278/05, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho, dejando sin efecto la Liquidación de 6 de mayo de 2003, practicada por la Sección de Impuestos Indirectos de Badajoz de la Junta de Extremadura, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos".

Mérida, a 21 de noviembre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 899/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 389/2007. (2008063661)*

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 389 de 2007 promovido por D. José Antonio Gallardo Solomando, siendo demandada la Administración General del Estado, así como la Junta de Extremadura. El recurso versa sobre: "Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 31 de enero de 2007, recaída en la reclamación n.º 06/243/06".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**R E S U E L V O :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 899, de 21 de octubre de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 389/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal López, en nombre y representación de D. José Antonio Gallardo Solomando, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de enero de 2007, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/243/06, anulamos la misma por no ser conforme a Derecho, pudiendo la Administración Tributaria practicar una nueva valoración que deberá estar suficientemente motivada".

Mérida, a 21 de noviembre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 889/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 649/2007. (2008063662)*

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 649 de 2007 promovido por D. Jesús García González, siendo demandada la Administración General del Estado, así como la Junta de Extremadura. El recurso versa sobre: "Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 30 de abril de 2007, recaída en la reclamación n.º 10/222/05".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**R E S U E L V O :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 889, de 20 de octubre de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 649/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Roncero Águila, en nombre y representación de D. Jesús García González, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 30 de abril de 2007, dictada en la reclamación económico-administrativa número 10/222/05, anulamos la misma por no ser conforme a Derecho, pudiendo la Administración Tributaria practicar una nueva valoración que deberá estar suficientemente motivada".

Mérida, a 21 de noviembre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO





## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cilleros, consistente en modificar los artículos 77 y 91 de la normativa urbanística. (2008063653)*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de agosto de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Cilleros no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### **A C U E R D A :**

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

JOSÉ TIMÓN TIEMBLO

El Secretario,

LUIS ALBERTO DOBLADO COCO

## **A N E X O**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de fecha 28 de agosto de 2008, los artículos 77 y el apartado Edificaciones Agrícolas del artículo 91 de la NNSS, quedan redactados como sigue:

### ***Artículo 77. Edificaciones agrícolas.***

Únicamente se permitirán edificaciones que guarden relación funcional con la naturaleza, extensión y destino de la finca, que en ningún caso deben tener el carácter de explotaciones industriales.

Se han distinguido dos tipos de edificaciones destinadas a usos específicos en relación con la actividad agrícola:

- a) Edificaciones al servicio de la actividad agrícola, tales como: Almacenes, establos, depósitos... con una altura máxima de cuatro metros, equivalentes a una planta, exceptuando aquellas instalaciones especiales, tales como los silos, que requieren obligatoriamente mayor altura, o aquellas instalaciones ubicadas en Suelos No Urbanizables en los que sus Condiciones Particulares, estipuladas en el Capítulo 3 de las presentes Normas, establezcan una altura diferente a lo aquí expuesto. Los establos de animales deberán disponerse al doble de distancia de cualquier linde de la exigida comúnmente y al menos a 2.000 m de cualquier núcleo urbano, suelo urbanizable o Asentamiento rural. Su proyecto deberá incluir la solución adoptada para la eliminación de los residuos orgánicos generados, no admitiéndose su vertido a ningún camino o cauce público.
- b) Invernaderos, edificaciones provisionales destinadas exclusivamente a cultivos que en ningún caso supondrán edificación definitiva y se realizarán con materiales ligeros, y cubierta traslúcida, no superando la altura máxima de 5 m.

**Artículo 91. Condiciones particulares del SNU-5. Suelo No Urbanizable de Protección Dehesa.**

Condiciones de edificación:

Con las limitaciones que a continuación se dictan, se permiten las siguientes edificaciones e instalaciones:

— Edificaciones agrícolas:

- Parcela mínima: 50 has.
- Ocupación máxima: 1%.
- Distancia mínima a linderos: 20 m.
- Distancia mínima entre edificaciones: 100 m.
- Edificabilidad máxima: 0,05 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.
- Edificación máxima independiente: 900 m<sup>2</sup>.
- Altura máxima: 6 m.

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177/017107. (2008063667)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000/ 0,400/0,230

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Casas de Don Pedro. Ctra. de Talarrubias en el T.M. de Casas de Don Pedro.

Presupuesto en euros: 7.545,66.

Presupuesto en pesetas: 1.255.492.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017107.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 10 de noviembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177/017105. (2008063668)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Centro de Transformación proyectado (Expte.: AT-1788/16924).

Final: C.T. Instituto Luis Chamizo.

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,222.

Emplazamiento de la línea: C/ Adelfa y Avda. de las Vegas Altas en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 10.385,59.

Presupuesto en pesetas: 1.728.017.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-017105.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 11 de noviembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177/017018. (2008063671)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	24,000/20,000 13,200/ 0,400/0,230

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: San Vicente de Alcántara. Plaza Rincón de los Caños en el T.M. de San Vicente de Alcántara.

Presupuesto en euros: 8.344,15.

Presupuesto en pesetas: 1.388.350.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-017018.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 13 de noviembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177/017027. (2008063672)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: 1. Apoyo n.º 2109 proyectada de la LAMT "Pueblos de Mérida". 2. Centro de Transformación "Trujillanos 1".

Final: 1. Centro de Transformación "Trujillanos 1". 2. Centro de Transformación "Trujillanos 3".

Términos municipales afectados: Trujillanos.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,470.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: C/ San Félix, C/ Díaz Ambrona, Plaza Felipe Trigo, C/ General Franco, C/ Pozo y C/ Arroyo del T.M. de Trujillanos.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	24,000/20,000 0,400/0,230
1	24,000/20,000 0,400/0,230



Potencia total en transformadores en kVA: 880.

Emplazamiento: Trujillanos. C/ San Félix y C/ Arroyo respectivamente en el T.M. de Trujillanos.

Presupuesto en euros: 72.099,25.

Presupuesto en pesetas: 11.996.306.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017027.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 14 de noviembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •





*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1665-1. (2008063670)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctricas Pitarch Distr., S.L.U., con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Distr., S.L.U., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Subestación.

Núm. transformadores: 2.

Potencia parcial: 6.300. 6.300.

Potencia total en kVAS: 12.600.

Emplazamiento (8): Ctra. de Cáceres, s/n.

Término municipal: Coria.

Calle o paraje:

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-1665-1.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 14 de noviembre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ORDEN de 24 de noviembre de 2008 por la que se da publicidad a la Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal. (2008050384)*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su disposición transitoria séptima, establece que en tanto no se aprueben las normas de desarrollo de la disposición adicional segunda del Estatuto, sobre el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, continuarán en vigor las disposiciones que en la actualidad regulan la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se entenderán referidas a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, determina, en su artículo 26, que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada subescala para la provisión de aquellos puestos de trabajo vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se regirán por las bases que aprueben el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

La disposición final segunda autoriza al Ministerio para las Administraciones Públicas para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del mencionado Real Decreto.

En cumplimiento de dicha autorización y, una vez efectuada la preceptiva coordinación con las Comunidades Autónomas, el Ministerio para las Administraciones Públicas, mediante Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su artículo 13.3 establece que las Comunidades Autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

D I S P O N G O :

### **Artículo único.**

Dar publicidad a la Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo



reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, a 24 de noviembre de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural  
(P.D. Resolución de 12/11/2007,  
DOE n.º 137, de 27/11/2007),  
El Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural,  
FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ

RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO UNITARIO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

Considerando lo dispuesto en el apartado 5.1 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando asimismo, según la previsión contemplada en la disposición transitoria séptima de dicha norma, lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, 13 y 14 de la Orden de 10 de agosto de 1994, y demás concordantes.

Vista la normativa aprobada, en su caso, por las distintas Comunidades Autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia.

En uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General ha resuelto:

Efectuar la convocatoria del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal correspondiente al año 2008, con sujeción a las siguientes:

#### BASES

Primera. Puestos vacantes.

Tienen la consideración de puestos vacantes a efectos de este concurso, y por tanto se ofrecen en el mismo (Anexo I):

- Aquellos puestos que, encontrándose vacantes con anterioridad al 10 de febrero de 2008, no hubiesen sido convocados por las corporaciones locales en el concurso ordinario.
- Aquellos puestos que habiendo sido convocados en el concurso ordinario hubiesen quedado desiertos.
- Aquellos puestos que habiendo sido convocados en el concurso ordinario no se hubieran adjudicado por la corporación local por otras causas.



- Aquellos puestos cuyas corporaciones locales soliciten expresamente su inclusión a pesar de haber resultado vacantes con posterioridad a la convocatoria del concurso ordinario.

#### Segunda. Participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a las subescalas a que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pudiendo solicitar únicamente los puestos que, según su clasificación, correspondan a las subescalas y categorías a que pertenezcan.

Podrán participar asimismo los funcionarios no integrados en dichas subescalas y categorías, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los términos siguientes:

- Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior.
  - Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.
  - Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría-Intervención.
  - Los Secretarios de Ayuntamientos "a extinguir", a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.
  - Los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención.
  - Los Depositarios, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.
2. No obstante, están obligados a participar en el concurso unitario, a la totalidad de puestos correspondientes a su subescala y categoría, los funcionarios con nombramiento provisional y aquéllos a que se refiere el artículo 53.1 y 2 del Real Decreto 1174/1987, de 28 de septiembre.

Si no solicitasen todos los puestos, se entenderá que renuncian a establecer orden de prelación respecto a los no relacionados en favor del Tribunal de Valoración, que podrá adjudicarles cualquiera de ellos.

3. No podrán concursar:

- a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.
- b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el periodo a que se extienda la destitución.



- c) Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a la misma.
- d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su subescala y categoría en la misma Entidad Local o se encuentren en los supuestos del artículo 20.1.f), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

#### Tercera. Documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los funcionarios con habilitación de carácter estatal que deseen tomar parte en el presente concurso dirigirán a la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información Local (Registro de entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas, Plaza de España, 17. 28071 Madrid), la siguiente documentación:
  - Solicitud de participación con expresión individualizada de todos los puestos a que concursan y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. La especificación de puestos solicitados se hará por orden de prelación de adjudicaciones, con carácter único para la totalidad de puestos que se soliciten. La unicidad del orden de prelación se mantendrá incluso en el supuesto de solicitar puestos de varias subescalas y categorías si la pertenencia del concursante a las mismas lo permitiere. (Modelo Anexo II).
  - Documentación acreditativa del conocimiento de la lengua propia y de los méritos de determinación autonómica, en los términos y para los puestos situados en las Comunidades Autónomas que los hayan establecido, de acuerdo con lo especificado en la Base Quinta. (Modelo Anexo III).
2. Si únicamente se solicitan puestos situados en el País Vasco, la documentación se dirigirá a la Comunidad Autónoma del País Vasco (Dirección General de Administración Local, C/ Donostia-San Sebastián, s/n., 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)).
3. La documentación indicada habrá de presentarse de acuerdo con los modelos que se adjuntan en los Anexos II y III.
4. Los requisitos exigidos, así como los méritos alegados deberán reunirse a la fecha de la presente Resolución.

#### Cuarta. Méritos generales.

Los méritos generales por los que se rige este concurso son los comprendidos en la Resolución de esta misma fecha de esta Dirección General, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios con habilitación de carácter estatal.

#### Quinta. Conocimiento de la lengua propia y méritos de determinación autonómica.

El conocimiento de lengua y méritos de determinación autonómica serán exigidos en los términos en que, para cada Comunidad Autónoma, se detallan a continuación:



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. (Decreto 6/1995, de 21 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura).

1. Méritos de determinación autonómica.

Los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de su normativa específica son:

- a) La experiencia profesional, consistente en el desempeño de un puesto de trabajo en las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en situación de servicios en Comunidades Autónomas, o en las Entidades Locales sitas en su territorio, que implique el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.
- b) Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos, superados, homologados o reconocidos por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura a los efectos de esta base, y que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de Extremadura.
- c) La actividad docente, dirigida a la enseñanza de las materias sobre normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, organización territorial, régimen local y urbanismo que incida en la legislación Autonómica, en cursos organizados por la Comunidad Autónoma de Extremadura o en colaboración con ésta, por Universidades, Centro de Enseñanza Superior o en el Instituto Nacional de Administración Pública.
- d) Las publicaciones en materia relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Valoración de los méritos.

- a) Servicios prestados se valorarán, hasta un máximo de 1,40 puntos, del modo siguiente:
  - Servicios prestados en la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionario de la misma, en puestos de trabajo reservados a los grupos A o B: 0,03 ptos./mes.
  - Servicios prestados en las Entidades Locales de Extremadura en puestos de trabajo de la misma categoría y subescala en la que se concursa: 0,03 ptos./mes; de otras subescalas: 0,03 ptos./mes.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán, en función del nivel académico del curso, hasta un máximo de 1 punto, con exclusión de los que formen parte del curso selectivo, del modo siguiente:

Solo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura o, en colaboración con éste, por las Universidades,



Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura, a los efectos de esta base.

La puntuación de cada curso, dentro de una escala de 0,10 a 0,60 se establecerá en función de la relación de la materia impartida con las funciones reservadas a los funcionarios habilitados de carácter nacional, el grado de dificultad del curso, el número de horas lectivas, nunca inferior a 15, y el sistema de evaluación.

Las convocatorias de cursos formuladas por el centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura indicarán la puntuación otorgada a los efectos de esta base. En caso de no indicar la convocatoria la puntuación otorgada, estos cursos se puntuarán según los criterios de valoración regulados en la Orden de 10 de agosto de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sin superar la puntuación máxima de 0,60 puntos a que se refiere el número anterior.

c) Actividad docente.

La actividad docente se valorará hasta un máximo de 0,30 puntos, en función del carácter introductorio o de especialización de los cursos impartidos, del nivel elemental, grado medio o superior, y de cualquier otro elemento que ponga de manifiesto el grado de dificultad de la materia impartida.

d) Publicaciones.

Las publicaciones se valorarán hasta un máximo de 0,30 puntos en función del carácter divulgador o científico, de la extensión, la edición como monografía o artículo en revistas especializadas y cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo publicado.

3. Procedimiento de acreditación de méritos.

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación del certificado correspondiente, la copia debidamente compulsada o la publicación a que hiciera referencia.

4. Valoración de los méritos por el Tribunal.

El Tribunal de Valoración del concurso comprobará y valorará los méritos alegados de acuerdo con las reglas y las puntuaciones establecidas en el Decreto y normas de desarrollo.

5. La Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura podrá homologar, a estos efectos, cursos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 6/1995, de 21 de febrero, siempre que se acrediten suficientemente por el solicitante los requisitos exigidos, e igualmente en tanto se desarrolla la estructura y organización del centro de formación de funcionarios de la Junta de Extremadura, los cursos de formación y perfeccionamiento sobre normativa autonómica de Extremadura y especialidades de su organización, impartidos por Universidades y Centros de Enseñanza Superior.



Sexta. Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración del presente concurso será el siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Natalia las Heras Oliete.

Suplente: Ana García Fernández.

VOCALES:

Titulares:

María Eugenia del Junco Funes.

Victoria Rodríguez Cativiela.

Eva María Álvarez Torrero.

Eulalia Mas Espinosa.

Francisco Javier Ramos García.

Asunción Vega Bolado.

Moisés Burgueño de la Cal.

Cristina de Figueroa Jiménez.

José Martínez Melgares.

Bernabé Esteban Ortega.

María Yolanda Blanco Varela.

Alfonso de Torres Guajardo.

M.<sup>a</sup> Dolores Gómez Plaza.

Jenaro Conde Rebollar.

Inmaculada Rovira Andreu.

José María Endemaño Aróstegui.

Eulalio Ávila Cano.

Suplentes:

Isabel María Ramos Muñoz.

Ángel Martínez Marín.

María Alonso Díaz.

Catalina Garau Ferragut.

Javier Endériz Bonnet.

José María del Dujo Martín.

Ana Menéndez Gallego.

Augusto Martín Agudo.

Josefina Vidal Pila.

Estrella Blanco Galeas.

M.<sup>a</sup> Mar Vega Lorenzo.

Elena Olivera Tejedor.

Belén Mayol Sánchez.

Darío Sainz Martínez.

María Aurora Pérez Álvarez.





José Luis Aguirre Arratibel.

César Fernández López.

SECRETARIO:

Titular: Agustín Díez Quesada.

Suplente: Antonio Calderón López.

Séptima. Exclusión de concursantes y Valoración de méritos.

1. El Tribunal de Valoración excluirá a los concursantes que no reúnan las condiciones de participación señaladas en la Base Segunda, o en su caso, el requisito de lengua.
2. A continuación puntuará los méritos de los concursantes no excluidos, del siguiente modo:
  - La puntuación por méritos generales, hasta un máximo de 19,50 puntos, deducidos de la relación incluida en la resolución publicada conjuntamente con esta convocatoria, no siendo posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.
  - La valoración de méritos de determinación autonómica, hasta un máximo de 3 puntos, en base a la documentación aportada por los concursantes conforme a las reglas específicas de cada Comunidad Autónoma.
  - Respecto de los puestos sin méritos de determinación autonómica, el Tribunal puntuará exclusivamente los generales hasta un máximo de 19,50 puntos.
3. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquél que hubiera obtenido mayor puntuación por méritos de determinación autonómica. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo, teniendo preferencia los aspirantes que hayan accedido por el sistema de promoción interna sobre los de acceso libre.

Octava. Propuesta de resolución.

Tras la exclusión y puntuación de concursantes, el Tribunal formulará relación comprensiva de los no excluidos con sus puntuaciones, así como relación fundada de excluidos. De acuerdo con las puntuaciones, y con el orden de prelación para el supuesto de concursantes que obtengan la máxima puntuación en dos o más puestos, el Tribunal formulará y elevará a esta Dirección General propuesta de adjudicación de puestos.

Novena. Resolución.

Esta Dirección General resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración, remitiendo a las Comunidades Autónomas y publicándolo en el plazo de un mes en el Boletín Oficial del Estado.

Décima. Plazo posesorio.

1. El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.



Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.
3. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a esta Dirección General.

Excepcionalmente, a instancia del interesado y por razones justificadas, podrá también diferirse la toma de posesión, por igual plazo, por acuerdo entre los Presidentes respectivos dando cuenta a esta Dirección General.

Undécima. Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, desde el momento en que el Tribunal formule la propuesta de adjudicación de puestos.
2. Los destinos obtenidos en este concurso tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

Duodécima. Notificación de ceses y tomas de posesión.

1. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes que accedan a un puesto de trabajo, de acuerdo con la resolución del concurso, deberán ser comunicadas a esta Dirección General (Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información Local, Plaza de España, 17. 28071 Madrid) y a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.
2. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

Decimotercera. Normas para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las Instituciones Forales procederán a la resolución del concurso y a su remisión a la Comunidad Autónoma.

El órgano competente de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, efectuarán la coordinación precisa para evitar los nombramientos múltiples en los supuestos en que los interesados obtengan simultáneamente puestos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de alguna otra.

Decimocuarta. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de



Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, a 29 de octubre de 2008. La Directora General de Cooperación Local, Fdo.: María Tena García.

**ANEXO I**

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

AGRUPACIÓN SECRETARÍA CLASE 3.<sup>a</sup>

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO
BADAJOS	CASAS DE REINA	0616501
BADAJOS	GARBAYUELA	0627501
BADAJOS	MENGABRIL	0640501
BADAJOS	PUEBLA DE LA REINA	0651501
BADAJOS	TAMUREJO	0664501
CÁCERES	CASARES DE LAS HURDES	1020001
CÁCERES	CASAS DEL MONTE	1022401
CÁCERES	GARCIAZ	1030001
CÁCERES	GARGANTILLA	1031201
CÁCERES	JARILLA	1041601
CÁCERES	MOHEDAS DE GRANADILLA	1048801
CÁCERES	PERALEDA DE LA MATA	1055201
CÁCERES	PERALEDA DE SAN ROMÁN	1055601
CÁCERES	POZUELO DE ZARZÓN	1060001
CÁCERES	ROBLEDILLO DE LA VERA	1062001
CÁCERES	SANTIBÁÑEZ EL BAJO	1068001
CÁCERES	TALAVERUELA	1070801
CÁCERES	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	1074001
CÁCERES	VALDECAÑAS DE TAJO	1078001
CÁCERES	VILLASBUENAS DE GATA	1085201

INTERVENCIÓN CLASE 1.<sup>a</sup>

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO
BADAJOS	DON BENITO	0621502
BADAJOS	VILLANUEVA DE LA SERENA	0676002

INTERVENCIÓN CLASE 2.<sup>a</sup>

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO
BADAJOS	ALBURQUERQUE	0603002
BADAJOS	AZUAGA	0607002



BADAJOS	CABEZA DEL BUEY	0611002
BADAJOS	CASTUERA	0617501
BADAJOS	FREGENAL DE LA SIERRA	0624502
BADAJOS	FUENTE DEL MAESTRE	0626502
BADAJOS	GUAREÑA	0629502
BADAJOS	MONTIJO	0643502
BADAJOS	NAVALVILLAR DE PELA	0645002
BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	0646002
BADAJOS	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	0659001
BADAJOS	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	0661002
BADAJOS	ZALAMEA DE LA SERENA	0679502
CÁCERES	ARROYO DE LA LUZ	1008402
CÁCERES	JARAÍZ DE LA VERA	1040801
CÁCERES	MORALEJA	1050401
CÁCERES	TALAYUELA	1071202
CÁCERES	TRUJILLO	1077201
CÁCERES	VALENCIA DE ALCÁNTARA	1080401

## SECRETARÍA CLASE 1.ª

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO
BADAJOS	BADAJOS, AYUNTAMIENTO DE	0600101
BADAJOS	DON BENITO	0621501
BADAJOS	VILLANUEVA DE LA SERENA	0676001

## SECRETARÍA CLASE 2.ª

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO
BADAJOS	ALBURQUERQUE	0603001
BADAJOS	AZUAGA	0607001
BADAJOS	CABEZA DEL BUEY	0611001
BADAJOS	FREGENAL DE LA SIERRA	0624501
BADAJOS	FUENTE DEL MAESTRE	0626501
BADAJOS	GUAREÑA	0629501
BADAJOS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	0634501
BADAJOS	MONTIJO	0643501
BADAJOS	NAVALVILLAR DE PELA	0645001
BADAJOS	OLIVA DE LA FRONTERA	0646001
BADAJOS	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	0659002
BADAJOS	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	0661001
BADAJOS	TALAVERA LA REAL	0663501
BADAJOS	ZALAMEA DE LA SERENA	0679501
CÁCERES	ARROYO DE LA LUZ	1008401
CÁCERES	JARAÍZ DE LA VERA	1040802
CÁCERES	MIAJADAS	1047601
CÁCERES	TALAYUELA	1071201

SECRETARÍA CLASE 3.<sup>a</sup>

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO
BADAJOS	ACEDERA	0600501
BADAJOS	ALCONCHEL	0603501
BADAJOS	CALZADILLA DE LOS BARROS	0613001
BADAJOS	CAPILLA	0614501
BADAJOS	ENTIDAD A.T.I.M. DE GUADALPERALES	06J0801
BADAJOS	ENTIDAD A.T.I.M. DE HERNÁN CORTÉS	06J0701
BADAJOS	ENTIDAD A.T.I.M. DE ZURBARÁN	06J0401
BADAJOS	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	0623001
BADAJOS	ESPARRAGOSA DE LARES	0623301
BADAJOS	FUENTE DEL ARCO	0626001
BADAJOS	GARLITOS	0628001
BADAJOS	HELECHOSA DE LOS MONTES	0630501
BADAJOS	LLERA	0636001
BADAJOS	MAGACELA	0637001
BADAJOS	MALCOCINADO	0638001
BADAJOS	MALPARTIDA DE LA SERENA	0638501
BADAJOS	ORELLANA DE LA SIERRA	0647501
BADAJOS	PARRA (LA)	0649001
BADAJOS	PERALEDA DEL ZAUCEJO	0650001
BADAJOS	PUEBLA DEL MAESTRE	0653001
BADAJOS	PUEBLA DEL PRIOR	0653501
BADAJOS	RETAMAL DE LLERENA	0655501
BADAJOS	RIBERA DEL FRESNO	0656001
BADAJOS	SEGURA DE LEÓN	0661501
BADAJOS	TORRE DE MIGUEL SESMERO	0665001
BADAJOS	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	0674501
BADAJOS	VILLARTA DE LOS MONTES	0678001
BADAJOS	ZARZA CAPILLA	0680001
CÁCERES	ABADÍA	1000401
CÁCERES	ABERTURA	1000801
CÁCERES	ACEBO	1001201
CÁCERES	ALDEHUELA DEL JERTE	1006401
CÁCERES	BELVÍS DE MONROY	1010401
CÁCERES	BERZOCANA	1011601
CÁCERES	BOHONAL DE IBOR	1012001
CÁCERES	CABAÑAS DEL CASTILLO	1013201
CÁCERES	CABRERO	1014401
CÁCERES	CACHORRILLA	1014801
CÁCERES	CADALSO	1015201
CÁCERES	CASAR DE PALOMERO	1019601
CÁCERES	CASAS DE DON GÓMEZ	1020801



CÁCERES	CASTAÑAR DE IBOR	1023601
CÁCERES	CEDILLO	1024401
CÁCERES	DESCARGAMARÍA	1028001
CÁCERES	GARGANTA LA OLLA	1030801
CÁCERES	GUADALUPE	1034001
CÁCERES	GUIJO DE CORIA	1034401
CÁCERES	HERRERA DE ALCÁNTARA	1036801
CÁCERES	HUÉLAGA	1039601
CÁCERES	IBAHERNANDO	1040001
CÁCERES	MAJADAS	1044801
CÁCERES	MEMBRÍO	1046801
CÁCERES	MILLANES DE LA MATA	1048001
CÁCERES	NAVALVILLAR DE IBOR	1052001
CÁCERES	NAVEZUELAS	1052801
CÁCERES	NUÑOMORAL	1053201
CÁCERES	PASARÓN DE LA VERA	1054401
CÁCERES	PESCUEZA	1056401
CÁCERES	PESGA (LA)	1056801
CÁCERES	PINOFRANQUEADO	1057601
CÁCERES	PORTAJE	1059201
CÁCERES	RIOLOBOS	1061201
CÁCERES	ROBLDILLO DE GATA	1061601
CÁCERES	ROBLDILLO DE TRUJILLO	1062401
CÁCERES	ROBLDOLLANO	1062801
CÁCERES	ROSALEJO	1063301
CÁCERES	RUANES	1063601
CÁCERES	SANTA ANA	1065201
CÁCERES	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	1065601
CÁCERES	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	1066001
CÁCERES	TORRE DE DON MIGUEL	1073201
CÁCERES	TORREJÓN EL RUBIO	1074801
CÁCERES	VALDASTILLAS	1077601
CÁCERES	VALDELACASA DE TAJO	1079201
CÁCERES	VALVERDE DE LA VERA	1080801
CÁCERES	VILLAMESÍAS	1082801
CÁCERES	VILLAMIEL	1083201

## TESORERÍA

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO
BADAJOS	DON BENITO	0621503

## VICE-INTERVENCIÓN CLASE 1.ª

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO
BADAJOS	VILLANUEVA DE LA SERENA	0676003



**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO UNITARIO <sup>(1)</sup>**

**I. DATOS PERSONALES.**

APELLIDOS:		NOMBRE:	
D.N.I.:	DOMICILIO (a efectos de notificaciones):		
C.P.:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	TELEFONO:

**II. DATOS PROFESIONALES.**

SUBESCALA/S, Y EN SU CASO CATEGORÍA/S, A QUE CONCURSA:	
SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL:	
PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:	ENTIDAD LOCAL:
FORMA DE NOMBRAMIENTO:	FECHA DE NOMBRAMIENTO:

**III. PUESTOS A QUE CONCURSA. (Relacionados por orden de prelación en la adjudicación de destinos)**

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS SOLICITADOS: ..... (Cumplimentar únicamente si se emplean hojas supletorias).				
ORDEN	CÓDIGO BOE	NOMBRE DEL PUESTO	ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA
1.º				
2.º				
3.º				
4.º				
5.º				
6.º				
7.º				
8.º				
9.º <sup>(2)</sup>				

El abajo firmante, solicita tomar parte en el concurso unitario de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal convocado por Resolución de la Dirección General de Cooperación Local de (indicar) ....., a los puestos de trabajo anteriormente relacionados, acompañando, en su caso, la documentación acreditativa del conocimiento de la lengua propia y de posesión de méritos de determinación autonómica que se relaciona en el/los Anexo/s III que une/n a la presente instancia.<sup>3</sup>

El participante asimismo declara bajo su responsabilidad no estar incurrido en ninguna de las causas de exclusión enumeradas en la base segunda.

En ..... a ..... de ..... de 200.....  
(Firma)

**Dirección General de Cooperación Local. Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información Local. <sup>(4)</sup>**  
**(Registro de Entrada). Plaza de España, 17. 28071 – Madrid.**

**INSTRUCCIONES**

- Cumplimentar el impreso a máquina o con caracteres de imprenta.
- De ser insuficiente este ejemplar para todos los puestos que se desean solicitar, utilice hojas supletorias.
- Se cumplimentará un ejemplar del Anexo III, por cada una de las Comunidades Autónomas en las que se acredite el conocimiento de la lengua y/o se presenten méritos de determinación autonómica.
- Si únicamente se solicitan puestos situados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, remitir la documentación a la D. G. de Administración Local del Gobierno Vasco. (Cl. Donostia – San Sebastián, s/n. 01010 – Vitoria – Gasteiz (Álava)).



**ANEXO III**  
**ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA PROPIA Y/O**  
**MÉRITOS DE DETERMINACIÓN AUTÓNOMICA <sup>(1)</sup>**

(Emplee un ejemplar por cada Comunidad Autónoma en la que acredite conocimiento de la lengua propia y/o méritos de determinación autonómica)

D / D.<sup>a</sup> (nombre y apellidos) .....  
D.N.I.....  
que participa en el concurso unitario de provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal convocado por Resolución de la Dirección General de Cooperación Local de (indicar)....., aporta la documentación acreditativa del conocimiento de la lengua propia (en su caso) y/o de méritos de determinación autonómica que se describe a continuación, a fin de que sea valorada en los términos contemplados en las bases del referido concurso, para la adjudicación de los puestos de trabajo que ha solicitado dentro del ámbito territorial de la

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA DE (indicar)</b> .....
--

**I. ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA PROPIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA <sup>(2)</sup>**

Documentación aportada. (Describir brevemente)

.....

.....

.....

**II. MÉRITOS DE DETERMINACIÓN AUTÓNOMICA <sup>(2)</sup>**

La documentación acreditativa se aportará ordenada según se relacione a continuación:

DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA SU VALORACIÓN COMO MÉRITOS DE DETERMINACIÓN AUTÓNOMICA (Describir brevemente)
(3)

En ..... a ..... de ..... de 200 .....

(Firma)

**INSTRUCCIONES**

1. Cumplimentar el impreso a máquina o con caracteres de imprenta.
2. El conocimiento de la lengua propia, en su caso, los méritos de determinación autonómica y la forma de acreditación de ambos, están indicados en las bases de la convocatoria.
3. De ser insuficiente este ejemplar, utilice hojas supletorias.





*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se conceden ayudas a los grupos de acción local destinadas a subvencionar los gastos derivados de la constitución, funcionamiento y seguimiento del proceso de participación social para el desarrollo rural en Extremadura, en el ámbito de sus territorios de actuación. (2008063677)*

Por Decreto 113/2008, de 6 de junio (DOE n.º 116, de 17 de junio de 2008), se reguló el proceso de participación social para el desarrollo rural en Extremadura, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en la ejecución del citado proceso de participación y se establece la convocatoria para el ejercicio 2008.

Para atender a los fines previstos en el citado Decreto, según se contempla en la disposición adicional única que regula la convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2008, se ha establecido como importe total de ayuda la cantidad de 720.000 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.03.322A.489.00 y código de superproyecto 2008.12.03.0008 "Renovación y desarrollo de poblaciones rurales" distribuida en las siguientes anualidades:

— Anualidad 2008: 540.000 €.

— Anualidad 2009: 180.000 €.

El importe máximo de la subvención a conceder por Grupo de Acción Local beneficiario no será superior a 30.000 €.

A la vista de las solicitudes presentadas por los Grupos de Acción Local, una vez concluido el proceso de valoración previsto en las Bases Reguladoras con la aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 16 del Decreto 113/2008, de 6 de junio, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 15 del mismo, la Comisión de valoración nombrada a tal efecto formuló su preceptiva propuesta de resolución de concesión de ayuda, en la que se han detallado a los Grupos de Acción local beneficiarios cuyas actuaciones en ejecución del proceso de participación social han obtenido una mayor puntuación y, el importe de la ayuda concedida a cada uno de ellos.

Por lo expuesto, de acuerdo con el artículo 18.4 del Decreto 113/2008, de 6 de junio,

**RESUELVO :**

1. Conceder una ayuda económica cuya cantidad total asciende a seiscientos noventa mil euros (690.000 €) cofinanciados en un 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a los Grupos de Acción Local y por los importes que se relacionan en el Anexo I con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.322A.489.00 y Código de Superproyecto 2008.12.03.0008 "Renovación y desarrollo de poblaciones rurales" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2008. Las ayudas concedidas se destinarán a subvencionar los gastos derivados de la constitución, funcionamiento y seguimiento del proceso de participación social para el desarrollo rural en Extremadura en el ámbito del territorio de actuación de cada Grupo de Acción Local beneficiario.



2. Denegar la concesión de la ayuda a la "Asociación Cultural de Valdemorales" relacionada en el Anexo I, por ser considerada entidad no beneficiaria al amparo del artículo 7 del Decreto 113/2008, de 6 de junio.

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural (función que le ha sido delegada mediante Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de noviembre de 2008.

La Directora General de Desarrollo Rural,  
ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO

**ANEXO I**

<b>GRUPO DE ACCIÓN LOCAL</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES EN EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
"Asociación para el Desarrollo del Valle de Alagón (ADESVAL)"	68	30.000,00 €
"Centro de Desarrollo Rural de Tentudía (CEDECO)"	68	30.000,00 €
"Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de la Vera (ADICOVER)"	50	30.000,00 €
"Centro de Desarrollo Rural La Siberia"	53	30.000,00 €
"Asociación para el Desarrollo del Campo de Arañuelo (ARJABOR)"	60	30.000,00 €
"Centro de Desarrollo Rural Zafra – Río Bodión"	66	30.000,00 €



“Asociación para el Desarrollo Rural de Jerez – Sierra Suroeste (ADERSUR)”	73	30.000,00 €
“Asociación para la Comarca del Tajo-Salor-Almonte (TAGUS)”	76	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo de Monfragüe y su Entorno (ADEME)”	67	30.000,00 €
“Federación para el Desarrollo de Sierra Grande – Tierra de Barros (FEDESIBA)”	58	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Miajadas-Trujillo (ADICOMT)”	77	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Olivenza (ADERCO)”	60	30.000,00 €
“Centro de Desarrollo Rural La Serena”	79	30.000,00 €
“Sociedad para la Promoción y el Desarrollo del Valle del Jerte (SOPRODEVAJE)”	75	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata (ADISGATA)”	69	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Las Hurdes (ADIC-HURDES)”	59	30.000,00 €
“Asociación para la promoción y el Desarrollo Rural de las Villuercas (APRODERVI)”	64	30.000,00 €



“Asociación para la promoción y el Desarrollo Rural de las Villuercas (APRODERVI)”	64	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo de Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG)”	50	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA)”	71	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro – Los Baldíos”	60	30.000,00 €
“Consortio de Desarrollo Rural Campiña Sur (CAMPISUR)”	67	30.000,00 €
“Asociación para la Promoción del Desarrollo de la Comarca de Trasierra – Tierras de Granadilla (CAPARRA)”	68	30.000,00 €
“Asociación para el Desarrollo Integral del Valle del Ambroz (DIVA)”	65	30.000,00 €

“Asociación Cultural de Valdemorales”	0 (ENTIDAD NO BENEFICIARIA)	0 €
---------------------------------------	-----------------------------	-----

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador SEPB-00239/07 en materia de espectáculos públicos tramitado en la provincia de Badajoz. (2008084731)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 17 de noviembre de 2008. La Jefa de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

**A N E X O**

Expediente: SEPB-00239/07.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciada: M.<sup>ª</sup> Milagros Magro Morales.

DNI: 09197531S.

Último domicilio conocido: C/ Reyes Huertas, 5.

Localidad: 06800 Mérida (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Leve.

Artículos: 23.e y 81.1, respectivamente.

Sanción: 150,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Recursos que proceden, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.



Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

• • •

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan en el Anexo para ser notificados por comparecencia. (2008084796)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente Anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 28 de noviembre de 2008. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.



### A N E X O

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06840721S	ALCÓN ALCÓN, CARLOS	Compensación de deudas	07/08/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
76032665R	PAVÓN RIVAS, MARIA DEL CARMEN	Compensación de deudas	07/08/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
28944498X	MASA BORKALLO, JESUS	Compensación de deudas	18/08/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
47203848M	SANTIAGO SANCHEZ, SARA	Compensación de deudas	18/08/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
80063804E	RODRIGUEZ MORAN, CARLOS	Compensación de deudas	18/08/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
09178926V	BERMEJO MENAYO, JOSÉ ANTONIO	Compensación de deudas	22/08/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
9322618M	RUIZ FERNÁNDEZ, MARIA TERESA	Compensación de deudas	22/08/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
28960269A	CALERO DELGADO, ÓSCAR ANDRÉS	Compensación de deudas	19/09/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
B06263016	RESIDENCIA TERCERA EDAD VIRGEN SOLEDAD	Compensación de deudas	19/09/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida
B06275408	F.A.M. PARC. EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	Compensación de deudas	19/09/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	06800-Mérida

N.I.F. | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO

80056804-Z	BARRERA CORDÓN, JOSÉ	Liquidación complementaria	2004 S 64	O.L. LLERENA	CALLE LAUREANO CERBATO N.º 18	VALVERDE DE LLERENA
28699908-W	SILVA ROMERO, INÉS	Liquidación complementaria	2005 T 171	O.L. LLERENA	CALLE PUERTA AZUGA N.º 5, Bl. B, Pl. 2º, LLERENA	LLERENA
08364891-B	VIDARIE CARRASCO, ISIDRO	Liquidación complementaria	2005 T 283	O.L. LLERENA	C SICCIA N.º 73, Pl. 2º, 1	SANTA COLOMA DE GRAMENET
35979830-X	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, VICENTE	Liquidación complementaria	2004 T 1081	O.L. LLERENA	C ROSA DE ALEJANDRIA N.º 65, Pl. ENTR. 4	HOSPITALET DE LLOBREGAT (L.)
80013498-V	FERNÁNDEZ MENA, MARIA LUZ	Liquidación complementaria	2004 T 1572	O.L. LLERENA	CALLE TRAJANO N.º 2, Dup. 3, Pl. 3º, C	MÉRIDA
50679037-D	CUEVAS MORENO, JUSTO	Liquidación complementaria	2005 T 1406	O.L. LLERENA	CALLE MIRASTIERA N.º 3	LLERENA
14518324-B	CABRERA MEDINA, FELIX	Liquidación complementaria	2005 T 1677	O.L. LLERENA	CALLE BIZKAI N.º 89, Pl. 1, B	GALDAKAO
37640822-B	VÁZQUEZ MANZANO, ENRIQUETA	Liquidación complementaria	2006 S 153	O.L. LLERENA	C SANTIAGO RUSINOL N.º 25	CASTELLDEFELS
45457827-Y	VÁZQUEZ AVUSO, MARIA ANGELES	Liquidación complementaria	2006 S 153	O.L. LLERENA	CMNO MANTEGAS, C/ ELASENCIA N.º 8	SANTA CRUZ DE TENERIFE
80009864-V	DOMÍNGUEZ ROMERO, JOSEFA	Liquidación complementaria	2005 S 308	O.L. LLERENA	CALLE MAIRENA N.º 24, Pl. 6, B	ALCALÁ DE GUADAIRA
50138488-Y	PINTOR ESCOBAR, ANTONIO MARIA	Trámite de Audiencia	2004 T 1540	O.L. LLERENA	CALLE SAN RUFO N.º 3, Dup. 3, Pl. 1º, IZO MADRID	SAZ
38985125-X	ABRIL MEDINA, JOSÉ MANUEL	Trámite de Audiencia	2005 T 856	O.L. LLERENA	AVDA PUERTO (DEL) N.º 209	SAN PEDRO DEL PINATAR
76243349-M	HINOJOSA HIDALGO, MERCEDES	Trámite de Audiencia	2005 S 91	O.L. LLERENA	CALLE OLLEROS N.º 5	AZUGA
08305921-T	GONZÁLEZ MUELLLO, RAFAEL	Trámite de Audiencia	2005 T 1863	O.L. LLERENA	CARRE FRANCESC COLL N.º 7, Pl. 2, 2	AZUGA
76243349-M	HINOJOSA HIDALGO, MERCEDES	Trámite de Audiencia	2006 S 91	O.L. LLERENA	CALLE OLLEROS N.º 5	AZUGA

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
33979839F	MERCHÁN GÓMEZ LUIS MARIANO	Acta de discrepancia n.º 0000407	08010001	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)
B11331782	INTERPROCLAME, S.L.	Traslado de resolución de la Inspectora-Jefe por la que se dicta la liquidación n.º C.P. 8018010024315	08020028	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)
B-10268019	HOSPEDERÍA RUTA DE MONFRAGÜE, S.L.	Resolución de la Inspectora- Jefe por la que se dicta liquidación n.º C.P. 8018010024324	07020029	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)



CIF/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	N.º EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07345110Z	Navarro Lucas Araceli	Liquidación Complementaria	6028030006284	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
03366627W	Lluch Picazo Beatriz	Liquidación Complementaria	6028030007501	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
76026725H	Villar Gujarrar Jorge	Liquidación Complementaria	6028030007440	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
28948438V	Mancha Cortés José Antonio	Liquidación Complementaria	6028030007483	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
51675651X	Jiménez Maestre Máximo E.	Liquidación Complementaria	6028030007526	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
76110246A	Gilarte Barrasa José Luis	Liquidación Complementaria	6028030007596	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
02525862W	Lorrio Castro Leandro José	Liquidación Complementaria	6028030008016	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
14877683H	Muquiz Vicente Arehe Gonzalo	Liquidación Complementaria	6028030009233	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
75789081X	Marrufu García Raquel	Liquidación Complementaria	6028030009452	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
B10325355	Belunor Cuan S.L.	Liquidación Complementaria	6028030004954	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
B10261824	W. Suelo y Construcción 2000 S.L.	Liquidación Complementaria	6028030007614	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
76011070A	Jiménez Suárez Miguel Ángel	Liquidación Complementaria	6028040003106	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
32690691D	Vaquera Santiago Maria Elisa	Liquidación Complementaria	6028040003212	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
07365739N	Simón Mahillo Anastasio	Liquidación Complementaria	6028040003264	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
44401802A	Hernández Carretero Justino	Liquidación Complementaria	6028030003371	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06962736S	Martín Cimbreño Pedro A.J	Liquidación Complementaria	6028030004446	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
08622135X	Vizcaino Galán Noberto	Liquidación Complementaria	6028030006713	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06958275Q	Castaño Tornavaca José Ramón	Liquidación Complementaria	6028030006914	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06904128D	Bravo Moreno Maria	Liquidación Complementaria	6028030007036	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
B10202893	El Chaferil	Liquidación Complementaria	6028030007246	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
B10202893	El Chaferil	Liquidación Complementaria	6028030007255	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
46952145Z	Manzano del Martino Hernán	Liquidación Complementaria	6028030007492	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
51675651X	Jiménez Maestre Máximo E	Liquidación Complementaria	6028030007535	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
A78000437	Sogosa	Liquidación Complementaria	6028030007544	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
B06363493	Promociones y Gestiones Inmobiliaria Caro S.L.	Liquidación Complementaria	6028030007632	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
14306498S	Herrero Pecker Carlos A.	Liquidación Complementaria	6028030007666	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
B10194421	C C R Gestión de Recursos S.L.	Liquidación Complementaria	6028030008402	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06822020J	Cordero Alvarado Pedro	Liquidación Complementaria	6028030008874	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06822020J	Cordero Alvarado Pedro	Liquidación Complementaria	6028030008883	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
08657046F	Jiménez García Isabel	Liquidación Complementaria	6028030009172	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
B06363493	Promoción y Gestiones Inm. Caro S.L.	Liquidación Complementaria	6028030009355	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
B10308328	Norba Cacereta de Promociones	Liquidación Complementaria	6028030009416	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06913593T	Macías Vegas María Jesús	Liquidación Complementaria	6028030009425	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
B10292282	Vida Geriátrica S.L.	Liquidación Complementaria	6028030009434	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
A28000032	Banco Español de Crédito S.A.	Liquidación Complementaria	6028030009696	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06884159Y	Espada Gracia Gonzalo	Liquidación complementaria	6028030010283	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
00798804Z	Lomas Molina Joaquin	Liquidación Complementaria	6028030007456	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
E10306876	Lajara Mimi CB	Liquidación Complementaria	6028030007230	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
B10280113	Zambora S.L.	Liquidación Complementaria	6028030009321	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
08802547X	Fernández de Soria Pantoja Julio	Liquidación Complementaria	6028030010231	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres
06835523S	Ateca Echeandia Mª Begoña	Liquidación Complementaria	6528030014064	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés- I I	Cáceres





06902542N	Dios Montes Francisca	Liquidación Complementaria	6528030012743	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-I	Cáceres
06913590C	Lancho Chaves Juan	Liquidación Complementaria	6528030003970	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
09712873L	Diéguez Delgado Matilde	Liquidación Complementaria	6528030011973	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-I	Cáceres
72425937H	Barco Arias María Antonia	Liquidación Complementaria	6528030012551	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-I	Cáceres
006959433R	Naranjo Hurtado Francisco Asís	Liquidación Complementaria	6528030013556	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
068991020J	Sánchez Sánchez Mª Dolores	Liquidación Complementaria	6528030013522	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-I	Cáceres
07938240C	Payo Rodríguez Mª Dolores	Liquidación Complementaria	6528030014432	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-I	Cáceres
06935645H	Moreno Melchor Victor Fabián	Liquidación Complementaria	6528030014423	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
50261888B	Delgado Paredes José Ángel	Liquidación Complementaria	6528030013224	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-I	Cáceres
74338796K	Ramos Sánchez Juan	Liquidación Complementaria	6528030014511	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-I	Cáceres
06935774D	Fernández Ateca Mª Rosario	Liquidación Complementaria	6528030014091	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
08785880H	Fernández Ateca Mª Begonia	Liquidación Complementaria	6528030014073	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-I	Cáceres
006985720E	Naranjo Hurtado Jerónimo	Liquidación Complementaria	6528030013565	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-I	Cáceres
76113296V	Macías Sánchez José Jasen	Liquidación Complementaria	6528030013531	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
09439359K	Collado Trabanco Pablo	Liquidación Complementaria	6528030010950	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-I	Cáceres
4452726R	Alonso Barco Igor	Liquidación Complementaria	6528030012560	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-I	Cáceres
44552727W	Pizarro Jiménez Anselma	Liquidación Complementaria	6528030012576	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-II	Cáceres
15915489H	Macías Serradilla Esperanza	Liquidación Complementaria	6528030011255	Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés-I	Cáceres

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
5392503689	BRUGGEMANN, STEFANIE	Trámite de Audiencia	2005 T 2259	O.L. DON BENITO	LUGAR CERRO REMONDO N.º 19	MEDELLÍN
02227145-D	GONZÁLEZ ALEA, JULIO	Trámite de Audiencia	2007 T 3430	O.L. DON BENITO	CALLE SALVADOR DALÍ N.º 25, PL. 4, B	DON BENITO
31251485-M	COSA ALEJO, RICARDO	Trámite de Audiencia	2007 T 3557	O.L. DON BENITO	AVDA CONSTITUCIÓN N.º 58, PL. 4, N	DON BENITO
76220656-J	GALLIGO GARCÍA, FRANCISCO	Trámite de Audiencia	2008 T 1762	O.L. DON BENITO	CALLE ALONSO DE COVARRUBIAS N.º 15	CARAÑAS DE LA SAGRA
09168158-R	ROMÁN ROMERO, MARÍA CRISTINA	Trámite de Audiencia	2006 T 2517	O.L. DON BENITO	CALLE ARTURO BARRA N.º 20	MÉRIDA
41566438-X	BLANCO ESPINO, MIGUEL	Trámite de Audiencia	2005 S 372	O.L. DON BENITO	CALLE HERMÁN CORTÉS N.º 52	GUAREÑA
B-82636002	DARA 2000, S.L.	Trámite de Audiencia	2008 T 3124	O.L. DON BENITO	CALLE AGUSTÍN DE FOXA N.º 22	MADRID
B-45424710	FINCAS EXTREMENAS, S.L.	Liquidación complementaria	2000 T 979	O.L. DON BENITO	AVDA JOSÉ ANTONIO N.º 61	NAVAHERROSA
B-45424710	FINCAS EXTREMENAS, S.L.	Liquidación complementaria	2000 T 990	O.L. DON BENITO	AVDA JOSÉ ANTONIO N.º 61	NAVAHERROSA
76186001-L	PÉREZ ISIDORO, FRANCISCO	Liquidación complementaria	2006 T 4561	O.L. DON BENITO	C PERÚ N.º 23, PL. 1, 1	SANTA COLOMA DE GRAMENET

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07420365-J	GÓMEZ FABIÁN, MARÍA CARMEN	Liquidación complementaria	2006 S 169	O.L. HOYOS	AVDA. BONDAD (DE LA) N.º 2, PL. 1, A	CÁCERES
75981683-X	MARTÍN TALAVALÁN, FLORENCIA	Trámite de Audiencia	2007 T 1853	O.L. CORIA	AVDA. ISABEL LA CATÓLICA N.º 5	CORIA



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2008 sobre rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: finca "La Hilera", parcela 18 del polígono 14. Promotor: D. Miguel Rocha Camacho, en Navalmoral de la Mata. (2008084260)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: finca "La Hilera", parcela 18 del polígono 14. Promotor: D. Miguel Rocha Camacho, en Navalmoral de la Mata.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de octubre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008084738)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, por no reunir los requisitos exigidos o no aportar los documentos preceptivos, en los procedimientos en los que figuran como interesados los demandantes que se hacen constar en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 22 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NIF</b>	<b>N.º EXPEDIENTE</b>
ABDELLAH KOUALLA	X0905615J	2007-000322
CARLOS GALEANO MURILLO	76121165C	2007-000385
JOSÉ DAVID IGLESIAS MURIEL	76020441J	2006-004914
INMACULADA JEREZ GAGO	44148135A	2007-001761

• • •

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se declara la inadmisión a trámite de la solicitud presentada ante la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2008084739)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se declara la inadmisión a trámite de la solicitud presentada ante la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, iniciado a instancia del interesado (relacionado en el Anexo adjunto) debido a que el derecho cuyo reconocimiento insta, conculca el ordenamiento jurídico vigente y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 22 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NIF</b>	<b>N.º EXPEDIENTE</b>
ANTONIO JOSÉ CORONADO RODRÍGUEZ	2006-034896	2006-034896

• • •

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008084740)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda,



iniciado a instancia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 22 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

#### A N E X O

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NIF</b>	<b>N.º EXPEDIENTE</b>
JAIME PACHECO BARRANTES	06987892D	2008-001554
FÉLIX LUJÁN MEDINA BATALLA	X2596827	2007-009578

• • •

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008084741)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en los procedimientos de inscripción en los que figuran como interesados los demandantes relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 22 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NIF</b>	<b>N.º EXPEDIENTE</b>
ANA RODRÍGUEZ LIMA	09199452G	2008-003403
FERNANDO MATAMOROS VAQUERO	44779723B	2006-014129
ÓSCAR JAIME ANDRADE ACEVEDO	X3587224Y	2008-003228
LUIS GARCÍA CERDA	76254993B	208-003367

• • •

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para "Redacción del Plan General Municipal de Valencia de Alcántara". Expte.: AT0308120. (2008084799)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT0308120.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción del Plan General Municipal de Valencia de Alcántara.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial C.A. n.º 82, de 29/04/2008.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 100.000,00 euros (IVA incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: UTE Valencia de Alcántara Altais, S.L. - Thuban.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 90.000,00 euros (IVA incluido).

**6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura/Fondos Europeos.

Mérida, a 23 de noviembre de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para "Elaboración de la cartografía de Arroyo de la Luz y otros. Grupo CTEX08\_10". Expte.: AT032008082. (2008084800)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT032008082.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Elaboración de la cartografía de Arroyo de la Luz y otros. Grupo CTEX08\_10.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 68, de 09/04/2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 115.654,32 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de octubre de 2008.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 107.558,52 euros (IVA incluido).

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura/Fondos Europeos.

Mérida, a 26 de noviembre de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 302/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008084755)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Mérida, y por parte de Allianz, S.A., y Luis Barquero Nolasco, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 302/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-07/143.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 17 de noviembre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 462/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008084756)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Mérida, y por parte de Reyes Acosta Cristo y Dolores Manzano Gil, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 462/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-07/105.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 17 de noviembre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •



*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 505/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.* (2008084758)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Mérida, y por parte de Francisco Emilio Expósito Rodríguez, Francisco Roberto Expósito Sánchez y Almudena García Bermejo, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 505/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-07/116.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 17 de noviembre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado n.º 507/2008 instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento.* (2008084757)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Mérida, y por parte de Pedro Pérez Blanco, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 507/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-07/115.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 17 de noviembre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.





## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Acondicionamiento de los caminos de Los Huertos y de Navacalera, en el término municipal de Serrejón".*

*Expte.: 0831012FR104. (2008084747)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0831012FR104.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de los caminos de Los Huertos y de Navacalera, en el término municipal de Serrejón.
- c) Lote: No hay lotes.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

### 4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 135.422,76 euros (IVA incluido).

### 5.- FINANCIACIÓN:

FEADER.

### 6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2008.
- b) Contratista: Obaypro, S.L.L.
- c) Importe de adjudicación: 111.046,67 euros (IVA incluido).

Mérida, a 20 de noviembre de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias correspondiente a la liquidación n.º 0508065026673. (2008084661)*

Concepto: Otras Actuaciones Sanitarias. Autorización Sanitaria Inscripción Inicial n.º 03/463/CP08.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Planta Baja. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Hoteles Ramos Mariño, S.L.L.

CIF-NIF: B06499321.

Dirección: Plaza de España, 7.

Localidad: Monterrubio de la Serena (Badajoz). Código Postal: 06427.

Liquidación n.º: 0508065026673.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2008. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

• • •



*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con otras actuaciones sanitarias correspondiente a la liquidación n.º 0508065026630. (2008084662)*

Concepto: Otras Actuaciones Sanitarias. Autorización Sanitaria Inscripción Inicial n.º 03/464/CP08.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Ronda del Pilar, 5. Planta Baja. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Luis Gabriel Clavero Gomila.

CIF-NIF: 45064801G.

Dirección: Calle Diseminados, 58.

Localidad: Cabeza del Buey (Badajoz). Código Postal: 06600.

Liquidación n.º: 0508065026630.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2008. La Jefa de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.



## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de "Proyecto de redacción y ejecución del Centro de Interpretación de la Cueva de Maltravieso en Cáceres y proyecto de redacción y ejecución del Centro de Interpretación de la Cultura Dolménica en Santiago de Alcántara". Expte.: RI092RE10007.(2008063687)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI092RE10007.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Proyecto de redacción y ejecución del Centro de Interpretación de la Cueva de Maltravieso en Cáceres y Proyecto de redacción y ejecución del Centro de Interpretación de la Cultura Dolménica en Santiago de Alcántara (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Centro de Interpretación de la Cueva de Maltravieso (Cáceres) y Centro de Interpretación de Santiago de Alcántara (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Nueve meses a partir de la adjudicación definitiva.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Presupuesto de licitación: Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete euros con sesenta céntimos (344.827,60 €), IVA no incluido.
- b) Tipo IVA: (16%): Cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos euros con cuarenta céntimos (55.172,40 €).
- c) Presupuesto total: Cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), IVA incluido.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en la C/C n.º: 20100011040026267204, Caja de Ahorros de Badajoz, Oficina Principal de Mérida.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 007009.
- e) Telefax: 924 007035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación, en su caso: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.

**9.- APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo, Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14
- c) Localidad: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería, si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural, Servicio de Patrimonio Histórico Artístico, Red de Museos (teléfono: 924 009723).

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Correrán a cargo del adjudicatario.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>, Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

Mérida, a 28 de noviembre de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición e instalación de equipos modulares con destino al Área de Salud (Servicio de Neonatos y Lactantes del Hospital Materno-Infantil)". Expte.: CS/01/1108039505/08/CA. (2008063614)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1108039505/08/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de equipos modulares con destino al Área de Salud de Badajoz (Servicio de Neonatos y Lactantes del Hospital Materno-Infantil).
- b) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 156, de 12 de agosto de 2008.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

136.770,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 14 de octubre de 2008.

b) Empresa adjudicataria: Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L. (SUMSANEX).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 133.500,00 €. El presente expediente está Cofinanciado con Fondos FEDER en un 80%

Badajoz, a 10 de noviembre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento de consultas de ORL del Centro de Alta Resolución (C.A.R.) de Trujillo". Expte.: CS/05/1108037860/08/PA. (2008063613)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/05/1108037860/08/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de consultas de ORL del Centro de Alta Resolución (C.A.R.) de Trujillo.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura, número 146, de 29 de julio de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Elección de la oferta económicamente más ventajosa, mediante varios criterios de selección.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:**

Importe (sin IVA): 155.327,11 euros.

Importe del IVA (7%): 10.872,89 euros.

Importe total (IVA incluido): 166.200,00 euros.

Proyecto Cofinanciado al 75% con Fondos FEDER, Medida 5.9, Proyecto de Gasto 200831010009. Esta resolución de adjudicación definitiva supone la aceptación, por parte de la empresa adjudicataria, a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d, del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

a) Fecha: 17 de noviembre de 2008.

b) Contratistas:

1. Varios adjudicatarios.

c) Nacionalidad: Española.

d) Productos adjudicados: Equipamiento de Consultas de ORL del Centro de Alta Resolución (C.A.R.) de Trujillo.

e) Importe de la adjudicación:

Importe (sin IVA): 147.473,43 euros.

Importe del IVA (7%): 10.323,14 euros.

Importe total (IVA incluido): 157.796,57 euros.

Cáceres, a 17 de noviembre de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres, P.D. (Resolución de 12/01/2007 - DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

• • •

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento para consulta de Oftalmología del Centro de Alta Resolución (C.A.R.) de Trujillo". Expte.: CS/05/1108037740/08/PA. (2008063612)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/05/1108037740/08/PA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Tipo de contrato: Suministro.





- b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para la consulta de Oftalmología del Centro de Alta Resolución (C.A.R.) de Trujillo.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura, número 146, de 29 de julio de 2008.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Elección de la oferta económicamente más ventajosa, mediante varios criterios de selección.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe (sin IVA): 95.644,86 euros.

Importe del IVA (7%): 6.695,14 euros.

Importe total (IVA incluido): 102.340,00 euros.

Proyecto Cofinanciado al 75% con Fondos FEDER, Medida 5.9, y Proyecto de Gasto 200831010009. Esta resolución de adjudicación definitiva supone la aceptación, por parte de la empresa adjudicataria, a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d, del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de noviembre de 2008.
- b) Contratista:
  - 1. Grupo Taper, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Producto adjudicado: Lote 5 y 7: Caja de lentes y lente 90 D y sillón de oftalmología.
- e) Importe de la adjudicación:
  - Importe (sin IVA): 5.280,38 euros.
  - Importe del IVA (7%): 369,62 euros.
  - Importe total (IVA incluido): 5.650,00 euros.
- b) Contratista:
  - 2. Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Producto adjudicado: Lote 4: Campímetro.
- e) Importe de la adjudicación:
  - Importe (sin IVA): 20.475,00 euros.
  - Importe del IVA (7%): 1433,25 euros.
  - Importe total (IVA incluido): 21.908,25 euros.
- b) Contratista:
  - 3. W.M. Bloss, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.



- d) Producto adjudicado: Lote 2, 6 y 10: Biómetro, oftalmoscopio y lámpara.
- e) Importe de la adjudicación:
  - Importe (sin IVA): 27.950,00 euros.
  - Importe del IVA (7%): 1.956,50 euros.
  - Importe total (IVA incluido): 29.906,50 euros.
- b) Contratista:
  - 4. Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Producto adjudicado: Lote 1, 8 y 9: Paquímetro, proyector y tonómetro.
- e) Importe de la adjudicación:
  - Importe (sin IVA): 11.435,50 euros.
  - Importe del IVA (7%): 800,50 euros.
  - Importe total (IVA incluido): 12.236,00 euros.

Cáceres, a 18 de noviembre de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres, P.D. (Resolución de 12/01/2007 – DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

• • •

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Mobiliario general para el Centro de Salud La Mejostilla". Expte.: CS/05/1108042156/08/PA. (2008063610)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1108042156/08/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario general para el Centro de Salud La Mejostilla (Cáceres).
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura, número 169, de 1 de septiembre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



- c) Forma: Elección de la oferta económicamente más ventajosa, mediante varios criterios de selección.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe (sin IVA): 195.090,52 euros.

Importe del IVA (16%): 31.214,48 euros.

Importe total (IVA incluido): 226.305,00 euros.

Proyecto Cofinanciado al 80% con Fondos FEDER, Categoría de Gasto 6.76, Proyecto de Gasto 200731010025. Esta resolución de adjudicación definitiva supone la aceptación, por parte de la empresa adjudicataria, a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d, del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 19 de noviembre de 2008.

b) Contratistas:

1. Oficáceres, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Productos adjudicados: Mobiliario general para el Centro de Salud La Mejostilla (Cáceres).

e) Importe de la adjudicación:

Importe (sin IVA): 145.677,05 euros.

Importe del IVA (16%): 23.308,32 euros.

Importe total (IVA incluido): 168.985,37 euros.

Cáceres, a 19 de noviembre de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres, P.D. (Resolución de 12/01/2007 – DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

• • •

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Viveres de consumo inmediato para el Hospital Ciudad de Coria".*

*Expte.: CS/06/1108056737/08/PA. (2008084787)*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Coria.



c) Número de expediente: CS/06/1108056737/08/PA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de víveres de consumo inmediato para el Hospital Ciudad de Coria.
- b) División por lotes y número: Siete lotes.
- c) Lugar de entrega: Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Plazo de ejecución: desde el día 1 de marzo de 2009 al día 28 de febrero de 2010.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Selección del adjudicatario/s: Valoración de más de un criterio (según se indica en el Cuadro Resumen del PCAP).

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (sin IVA): 76.453,11 euros.

Importe del IVA (4%): 1.130,62 euros.

Importe del IVA (7%): 3.373,12 euros.

Importe total: 80.956,85 euros.

Precio estimado del Contrato: 152.906,22 euros, incluido eventual prórroga.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Coria.
- b) Domicilio: C/ Cervantes, 75.
- c) Localidad y código postal: 10800 Coria.
- d) Fax: 927 149210.
- e) Perfil de Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Área de Salud de Coria.
  - 2.ª Domicilio: C/ Cervantes, 75.
  - 3.ª Localidad y código postal: Coria (Cáceres) 10800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Hospital Ciudad de Coria.
- b) Domicilio: C/ Cervantes, 75.
- c) Localidad: 10800 Coria.
- d) Fecha y hora: Se publicará, con antelación suficiente, en el Perfil de Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Coria, a 26 de noviembre de 2008. El Gerente del Área de Salud de Coria, P.D. Resolución de 12/01/2007 (DOE 10, de 25/01/07), EMILIO VILLANUEVA REBOLLO.



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Gestión del servicio conjunto de comedor y cafetería en el edificio de usos múltiples del Campus Universitario de Cáceres". Expte.: SE.061/08. (2008084776)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.061/08.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio conjunto de comedor y cafetería.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Edificio de usos múltiples, Campus Universitario de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Un año prorrogable, por igual periodo, hasta un total máximo de veinticinco años.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- GARANTÍAS:

Provisional: 1000 €.

Definitiva: 6000 €.

### 5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Contratación y Compras y Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio:
  - 1. Sección de Contratación y Compras. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno.: 924 289329, Fax 924 273260.
  - 2. Negociado de Patrimonio. Edificio La Generala, Plaza de los Caldereros, 2, 10071 Cáceres. Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: [www.unex.es/empresas/contrataciones](http://www.unex.es/empresas/contrataciones)

### 6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

**7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite: Hasta las 14,30 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de contratos especiales para la gestión de servicios de la UEx y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Universidad de Extremadura.
  - 2.ª Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06071 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil, no sábado, contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: Once treinta.

**9.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 19 de noviembre de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

**AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA**

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008 sobre información pública del Plan Parcial de Ordenación que afecta al Sector Polígono Industrial. (2008084673)*

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación que afecta al Sector Polígono Industrial que desarrolla el Plan General Municipal, por el Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de octubre de 2008, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para la zona de ubicación del polígono.

La duración de la suspensión es el del periodo de aprobación definitiva del presente expediente.

Santiago de Alcántara, a 12 de noviembre de 2008. El Alcalde, JUAN GARLITO BATALLA.

### **PARQUE DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUR DE EXTREMADURA, S.A.U.**

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008 por el que se hace pública la adjudicación provisional de la "Asistencia técnica y dirección de obras para la ejecución del Proyecto de Interés Regional y las infraestructuras necesarias de la primera fase del Proyecto de Interés Regional Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura". (2008084831)*

El Órgano de Contratación, una vez analizadas las propuestas recibidas, resuelve adjudicar provisionalmente a Exing, S.A., la licitación de asistencia técnica y dirección de obras para la ejecución del proyecto y las infraestructuras necesarias de la primera fase del Proyecto de Interés Regional, del Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, según publicación del concurso mediante procedimiento abierto, en el DOE n.º 211, de fecha 31 de octubre de 2008.

Mérida, a 3 de diciembre de 2008. El Consejero Delegado del Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U., ANTONIO RUIZ ROMERO.



## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)